



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 142 -2013-OSINFOR-SG-OA

Lima, 13 SET. 2013

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 015-2013-OSINFOR/05.2.3 de fecha 28 de agosto de 2013, elaborado por el especialista en control patrimonial, recomendando el alta de 19 (diecinueve) bienes muebles para su incorporación física y contable al patrimonio del OSINFOR, por la causal de reposición, y el Memorándum N° 1044-2013-OSINFOR/05.2.3 de fecha 29 de agosto de 2013, emitido por la Sub Oficina de Logística opinando sobre la aprobación de la recomendación antes indicada, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funciones del Sistema Nacional de Bienes Estatales, teniendo como objeto desarrollar los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales;

Que, según el literal f) del numeral 2.2 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el alta: *"Es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes al patrimonio del Estado o de una entidad"*;

Que, asimismo, el numeral 2.3 de la Directiva citada en el considerando precedente, establece que la resolución administrativa aprobatoria del alta, deberá contener las siguientes especificaciones: *"a) Las causales del alta, b) La cantidad de bienes muebles, c) El total del valor de los bienes muebles, d) La relación valorizada de los bienes muebles"*;

Que, mediante el Informe Técnico N° 015-2013-OSINFOR/05.2.3, el especialista de control patrimonial recomienda el alta de 19 (diecinueve) bienes muebles para su incorporación física y contable al patrimonio del OSINFOR, por la causal de reposición, por un valor total de S/. 29,711.71 (Veintinueve Mil Setecientos Once y 71/100 Nuevos Soles), adjuntando para tal efecto ocho expedientes administrativos conteniendo la documentación sustentatoria de la restitución de bienes muebles realizada por los ex servidores del OSINFOR, la empresa de seguridad y vigilancia, así como la compañía aseguradora, reponiendo los bienes muebles siniestrados (perdidos, robados o sustraídos), consignándose la relación detallada y valorizada de los bienes muebles a ser dados de alta en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución;

Que, mediante Memorándum N° 1044-2013-OSINFOR/05.2.3, de fecha 29 de agosto de 2013, la sub Oficina de Logística emite opinión favorable respecto a la recomendación de alta de diecinueve (19) bienes muebles para su incorporación física y contable al patrimonio del OSINFOR, solicitando que la misma se apruebe mediante Resolución Jefatural;



Que, asimismo, mediante Informe N° 047-2013-OSINFOR/04.2, de fecha 12 de setiembre de 2013, la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión legal, concluyendo que el Informe Técnico N° 015-2013-OSINFOR/05.2.3 se encuentra acorde a la normatividad vigente;

Que, los bienes muebles detallados en el Anexo N° 01 de la presente resolución, se encuentran físicamente en posesión real del Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, razón por la cual resulta necesario aprobar el alta física y contable de los mismos, por la causal de reposición, con la finalidad de realizar la incorporación al inventario institucional;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Resolución N° 021-2012/SBN que aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales" y, en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1085 y en el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el alta por la causal de reposición de diecinueve (19) bienes muebles repuestos por los ex servidores del OSINFOR, la empresa de seguridad y vigilancia, así como la compañía aseguradora, en reemplazo de los bienes muebles siniestrados (perdidos, robados o sustraídos) y dados de baja; los mismos que se encuentran detallados y valorizados en el **Anexo N° 01** que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Sub Oficina de Logística, a través del responsable de Control Patrimonial, proceda a la incorporación física y contable de los bienes muebles dados de alta, en el inventario mobiliario institucional, teniendo en cuenta los valores y el detalle técnico descrito en el Anexo 01 de la presente Resolución, conforme a lo previsto en los numerales 2.1.1 y 2.3.4 de la Directiva N° 004-2002/SBN.

**ARTÍCULO TERCERO.-** REMITIR copia de la presente Resolución a la Sub Oficina de Logística, al Órgano de Control Institucional y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



**C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





OSINFOR  
Organismo Supervisor de Inversión Privada

Oficina de Administración

ANEXO N° 01

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 142 -2013-OSINFOR-SG-OA

RELACION DETALLADA Y VALORIZADA DE LOS BIENES MUEBLES RESTITUIDOS POR LOS EX TRABAJADORES, LA COMPAÑIA ASEGURADORA Y LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A FAVOR DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR.

N°	Denominación del bien	Marca	Modelo	N° Serie	Color	Est.	Valores S/.	Detalle
1	Cámara Fotografica Digital	Olympus	Stylus TG 310	B6X516306	Naranja	Nuevo	899.00	Incluye. Funda., cargador, bateria, cable USB, Video, Memoria de 4Gb,
2	Cámara Fotografica Digital	Olympus	Stylus Tough 8000	H10529027	Plateada	Bueno	539.55	12 Mp, pantalla LCD HyperCrystal™ III de 2,7"
3	Computadora Personal Portátil	Hewlett Packard	HP1000-1115LA	5CG2200NGJ	Negro	Nuevo	1,948.00	Pantalla 14" Led, Porcesador Intel Core i3 2350M, Memoria 4Gb, Disco Duro 500Gb, Sistema Operativo Windows 7 Professional 64 bits.
4	Computadora Personal Portátil	Hewlett Packard	Compaq 610	CNU0074WSB	Negro	Regular	377.46	Pantalla 15.6 Led, Procesador Intel® Core™ 2 Duo T5870, Memoria 2Mb, Disco Duro 320Gb, Sistema Operativo Windows 7 Professional 64 bits.
5	Cámara Fotografica Digital	Olympus	Stylus Tough 8000	H04535666	Plateada	Bueno	539.55	Incluye. Funda., cargador, bateria, cable USB, Video, Memoria de 4Gb, Manual, Garantía y CD de instalacion
6	Computadora Personal Portátil	Advance	NO5756	GD13022909926	Negro	Nuevo	2,079.59	Pantalla 14" Led, Porcesador Intel Core i3 3110M, Memoria 4Gb DDR3, Disco Duro 500Gb SATA, DVD Sistema Operativo Windows 7 Professional 64 bits..
7	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4029449	Gris	Nuevo	1,699.00	Cada equipo incluye los siguientes accesorios:
8	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4029450	Gris	Nuevo	1,699.00	01 Cargador
9	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4029451	Gris	Nuevo	1,699.00	01 Cable USB
10	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4029456	Gris	Nuevo	1,699.00	02 Baterías- Pilas
11	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4029461	Gris	Nuevo	1,699.00	01 Sujetador
12	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4029462	Gris	Nuevo	1,699.00	04 Adaptadores
13	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4027999	Gris	Nuevo	1,699.00	Manual y Garantía
14	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4028127	Gris	Nuevo	1,699.00	
15	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4014267	Gris	Nuevo	1,699.00	
16	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4027888	Gris	Nuevo	1,699.00	
17	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4028002	Gris	Nuevo	1,699.00	
18	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4027891	Gris	Nuevo	1,699.00	
19	Computadora Personal Portátil	Lonovo	Lonovo G510	CB23532591	Negro	Nuevo	2,940.56	Pantalla 15.6 Led, Procesador Core I5 Intel i5-3230M, Memoria Ram 4Gb, Disco Duro HDD (1 TB), Cámara Web, Sistema Operativo Windows 7, Office 2010 Home & Business
							<b>29,711.71</b>	



**INFORME TÉCNICO N° 015-2013-OSINFOR/05.2.3**

A : **Econ. Esperanza Paico Gasco**  
Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística

De : **Sr. Julián Garay Aiquipa**  
Especialista en Control Patrimonial

Asunto : Procedimiento de: Alta patrimonial y contable de bienes muebles, por la causal de reposición efectuada por los ex servidores, la compañía aseguradora y la empresa de seguridad y vigilancia.

Fecha : Magdalena del Mar, 28 de agosto de 2013

**I.- Datos Generales.-**

Nombre de la Entidad : Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR.  
Ubicación de la Entidad : Av. Javier Prado Oeste N° 692-Magdalena del Mar

**II.- Documentación que contiene los Expedientes Administrativos.-**

- 2.1. Informe Técnico de Tasación N° 001-2013-OSINFOR/05.2.3-Control Patrimonial de fecha 23 de agosto de 2013, mediante el cual se realiza la tasación a valor comercial de tres (03) bienes muebles que carecían de documento sustentatoria de valor.
- 2.2. Copia de la Resolución Jefatural N° 123-2013-OSINFOR-SG-OA de fecha 31 de julio de 2013, mediante la cual se aprueba la baja física y contable por la causal de pérdida, robo o sustracción de quince (15) bienes muebles entre ellos una (01) cámara fotográfica digital, una (01) computadora personal portátil y trece (13) equipos de posicionamiento-GPS, robados y/o sustraídos en el año 2012 y durante el año 2013.
- 2.3. Copia de la Resolución Jefatural N° 100-2013-OSINFOR-SG-OA de fecha 17 de junio de 2013, mediante la cual se aprueba la baja física y contable por la causal de pérdida, robo o sustracción de trece (13) bienes muebles entre ellos tres (03) cámaras, seis (06) computadoras personales portátiles, dos (02) equipos de posicionamiento-GPS, una (01) brújula y una (01) impresora (otras), robados y/o sustraídos en el año 2011, 2012 y primer trimestre del 2013, en las instalaciones de la Sede Central del OSINFOR y de las Oficinas Desconcentradas de Chiclayo y Puerto Maldonado, respectivamente.
- 2.4. Copia de la Resolución Jefatural N° 106-2012-OSINFOR-SG-OA de fecha 30 de julio de 2012, mediante la cual se aprueba la baja física y contable por la causal de pérdida, robo o sustracción de diversos bienes muebles entre ellos once (11) computadoras personales portátiles y una (01) cámara fotográfica digital, robadas y/o sustraídas durante el año 2011 y el primer semestre del año 2012 de las instalaciones de la Sede Central del OSINFOR y de las Oficinas Desconcentradas de Chiclayo y Pucallpa, respectivamente.
- 2.5. Copia de los siguientes documentos relacionados a la restitución de bienes muebles y/o Liquidación del Siniestro y la reposición de equipos realizada por la empresa aseguradora, así como la empresa de seguridad y vigilancia contratada:



- 2.5.1. Acta de entrega - recepción de una cámara fotográfica digital modelo Stylus Tough TG 310, serie B6X516306 de fecha 26 de abril de 2013, restituida por la ex servidora Leonor Milagros Vasquez Vega en reemplazo de una (01) cámara fotográfica digital, marca Olympus, serie G-79585744, con código patrimonial N° 742208970093.
- 2.5.2. Acta de devolución de bienes patrimoniales de fecha 18 de noviembre de 2011, consistente de una (01) cámara fotográfica digital, marca Olympus, modelo Stylus Tough 8000, serie H10529027, restituida por el ex trabajador Omar Guerrero Ruiz, en reemplazo de la cámara fotográfica digital marca Olympus, modelo Stylus Tough 6000, serie G79552484, con código patrimonial N° 742208970098.
- 2.5.3. Acta de entrega de fecha 10 de setiembre de 2012 por la recepción de una (01) Computadora Personal Portátil, marca Hewlett Packard, modelo HP100-1115LA, serie 5CG2200NGJ, restituida por el ex servidor Luis Enrique Campos Zumaeta en reemplazo de la Computadora Personal Portátil marca HP, serie SCNU94839P6, con código patrimonial N° 740805000182.
- 2.5.4. Acta de entrega de fecha 15 de agosto de 2011 por la recepción de una (01) Computadora Personal Portátil, marca Hewlett Packard, serie CNU0074WSB, Compaq 610, restituida por la empresa de seguridad Resguardo General SRL, en reemplazo de la Computadora Personal Portátil, marca Hewlett Packard, serie CNU9483CZL, con código patrimonial N° 74080500-0118.
- 2.5.5. Acta de entrega - recepción de una (01) cámara fotográfica digital por reposición de fecha 04 de octubre de 2012, marca Olympus, Stylus Tough 8000, serie H04535666, restituida por el ex servidor Andres A. Sifuentes Zamora, en reemplazo de la Cámara Fotográfica Digital, marca Olympus Stylus Tough 6000, serie G-79562269, con código patrimonial N° 742208970014.
- 2.5.6. Convenio de Ajuste Convenio de Ajuste N° 20130200-2013, emitido por la empresa Iriarte & Asociados S.A., Ajustadores y Peritos de Seguros, que contiene la liquidación del siniestro para la reposición de una (01) computadora personal portátil marca Advance, modelo NO5756, serie G013022909926, restituida por la empresa aseguradora, por el siniestro de una computadora personal portátil, marca Advance, modelo NV5555, serie GD110218170070, con código patrimonial N° 74080500-0149.
- 2.5.7. Acta de entrega - recepción de doce (12) equipos de posicionamiento – GPS, por reposición, marca Garmin, con series y códigos patrimoniales detalladas en el acta de fecha 13 de agosto de 2013, restituidos por la Especialista Maria del Carmen Loyola Azaldegui, en reemplazo de doce (12) Equipos de Posicionamiento-GPS, sustraídos de la Oficina de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.
- 2.5.8. Guía de Remisión – Remitente N° 000670 de fecha 27 de agosto de 2013, la empresa aseguradora a través de la empresa PGData SAC., hace entrega de una (01) Computadora personal Portátil marca Lenovo, modelo G500, serie N° CB23532591, en calidad de reposición, por el siniestro (robo) de una computadora personal portátil marca Advance, modelo NV5555, serie GD110218170087, ocurrido el 23 de junio de 2013 en la puerta de su domicilio de la Ing. Rosa Juliana Mendoza Quispe, en circunstancias en que descendía del servicio de Taxi, de retorno de Comisión de Servicio de la ciudad de Chiclayo a Lima.

**III.- Base Legal.-**

- 3.1. Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 3.2. Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificado por Decreto Supremo N° 016-2009-VIVIENDA, Decreto Supremo N° 017-2009-VIVIENDA, Decreto Supremo N° 002-2010-VIVIENDA y el Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA.
- 3.3. Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales".

**IV.- Antecedentes.-**

- 4.1. Expediente Administrativo N° 01-2013, contiene la documentación cronológicamente organizado, relacionada a la restitución de una (01) cámara fotográfica digital, marca Olympus, modelo Stylus Tough TG 310, serie B6X516306, efectuada por la ex servidora Leonor Milagros Vasquez Vega en reemplazo de una (01) cámara fotográfica digital, marca Olympus, serie G-79585744, con código patrimonial N° 742208970093, ocurrido a bordo de un vehículo de transporte público el 13 de abril 2011, la misma que fue dado de baja mediante Resolución Jefatural N° 100-2013-OSINFOR-SG-OA, por la causal de pérdida, robo o sustracción.
- 4.2. Expediente Administrativo N° 02-2013, contiene la documentación cronológicamente organizado relacionada a la restitución de una (01) cámara fotográfica digital, marca Olympus, modelo Stylus Tough 8000, serie H10529027, realizada por el ex trabajador Omar Guerrero Ruiz, en reemplazo de la cámara fotográfica digital marca Olympus, modelo Stylus Tough 6000, serie G79552484, con código patrimonial N° 742208970098, ocurrido el 24 de febrero de 2011 en la Sede Central Av. José Larco N° 663-Miraflores, la misma que fue dado de baja mediante Resolución Jefatural N° 100-2013-OSINFOR-SG-OA, por la causal de pérdida, robo o sustracción.
- 4.3. Expediente Administrativo N° 03-2013, contiene la documentación cronológicamente organizado, relacionada a la restitución de una (01) Computadora Personal Portátil, marca Hewlett Packard, modelo HP100-1115LA, serie 5CG2200NGJ, efectuada por el ex servidor Luis Enrique Campos Zumaeta en reemplazo de la Computadora Personal Portátil marca HP, serie SCNU94839P6, con código patrimonial N° 740805000182, ocurrido el 12 de setiembre de 2011 en la Sede Central, Av. José Larco N° 663-Miraflores, la misma que fue dado de baja mediante Resolución Jefatural N° 100-2013-OSINFOR, por la causal de pérdida, robo o sustracción.
- 4.4. Expediente Administrativo N° 04-2013, contiene la documentación cronológicamente organizado, relacionada a la restitución de una (01) Computadora Personal Portátil, marca Hewlett Packard, serie CNU0074WSB, Compaq 610, realizada por la empresa de seguridad Resguardo General SRL, en reemplazo de la Computadora Personal Portátil, marca Hewlett Packard, serie CNU9483CZL, con código patrimonial N° 74080500-0118, ocurrido el 25 de julio de 2011 en la Oficina de Asesoría Jurídica, Av. José Larco N° 663-Miraflores, la misma que fue dado de baja mediante Resolución Jefatural N° 100-2013-OSINFOR, por la causal de pérdida, robo o sustracción.
- 4.5. Expediente Administrativo N° 05-2013, contiene la documentación cronológicamente organizado, relacionada a la restitución de una (01) Cámara Fotográfica Digital, marca Olympus, Stylus Tough 8000, serie H04535666, realizada por el ex servidor Andres A. Sifuentes Zamora, en reemplazo de la Cámara Fotográfica Digital, marca Olympus Stylus Tough 6000, serie G-79562269, con código patrimonial N° 742208970014, ocurrido el 19 de abril de 2012, durante la comisión de servicio en la ciudad de Iquitos, la misma que fue dado de baja mediante Resolución Jefatural N° 106-2012-OSINFOR, por la causal de pérdida, robo o sustracción.



- 4.6. Expediente Administrativo N° 06-2013, contiene la documentación cronológicamente organizado, relacionada a la restitución de una (01) Computadora Personal Portátil, marca Advance, modelo NO5756, serie G013022909926, realizada por la empresa aseguradora, por el siniestro de una computadora personal portátil, marca Advance, modelo NV5555, serie GD110218170070, con código patrimonial N° 74080500-0149, ocurrido el 03 de enero de 2013, en las inmediaciones de la Av. Javier Prado Oeste y la Av. Gonzales Prada del distrito de Magdalena del Mar, durante el traslado del equipo por el servidor Helí Johan Zegarra Aliaga, la misma que fue dado de baja mediante Resolución Jefatural N° 100-2013-OSINFOR-SG-OA, por la causal de pérdida, robo o sustracción.
- 4.7. Expediente Administrativo N° 07-2013, contiene la documentación cronológicamente organizado, relacionada a la restitución de doce (12) Equipos Posicionamiento - GPS, marca Garmin, con series y códigos patrimoniales detalladas en el expediente administrativo, realizado por la Especialista Maria del Carmen Loyola Azaldegui, en reemplazo de doce (12) Equipos de Posicionamiento-GPS, desaparecidos de la Oficina de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, los mismos que fueron dados de baja mediante Resolución Jefatural N° 123-2013-OSINFOR-SG-OA, por la causal de pérdida, robo o sustracción.
- 4.8. Expediente Administrativo N° 08-2013, contiene la documentación cronológicamente organizado, relacionada a la restitución de una (01) Computadora personal Portátil marca Lenovo, modelo G500, serie N° CB23532591, en calidad de reposición, por el siniestro (robo) de una computadora personal portátil marca Advance, modelo NV5555, serie GD110218170087, código patrimonial N° 740805000156, la misma que fue dado de baja mediante Resolución Jefatural N° 123-2013-OSINFOR-SG-OA, por la causal de pérdida, robo o sustracción.

#### V.- Descripción de los bienes muebles restituidos.-

Nº	Denominación del bien	Marca	Modelo	Nº Serie	Color	Est.	Valores S/.	Detalle
1	Cámara Fotografica Digital	Olympus	Stylus TG 310	B6X516306	Naranja	Nuevo	899.00	Incluye Funda., cargador, batería, cable USB, Video, Memoria de 4Gb.
2	Cámara Fotografica Digital	Olympus	Stylus Tough 8000	H10529027	Plateada	Bueno	539.55	12 Mp, pantalla LCD HyperCrystal™ III de 2.7"
3	Computadora Personal Portátil	Hewlett Packard	HP1000-1115LA	5CG2200NGJ	Negro	Nuevo	1.948.00	Pantalla 14" Led, Procesador Intel Core i3 2350M, Memoria 4Gb, Disco Duro 500Gb, Sistema Operativo Windows 7 Professional 64 bits
4	Computadora Personal Portátil	Hewlett Packard	Compaq 610	CNU0074WSB	Negro	Regular	377.46	Pantalla 15.6 Led, Procesador Intel® Core™ 2 Duo T5870, Memoria 2Mb, Disco Duro 320Gb, Sistema Operativo Windows 7 Professional 64 bits
5	Cámara Fotografica Digital	Olympus	Stylus Tough 8000	H04535666	Plateada	Bueno	539.55	Incluye: Funda., cargador, batería, cable USB, Video, Memoria de 4Gb, Manual, Garantía y CD de instalacion
6	Computadora Personal Portátil	Advance	NO5756	GD13022909926	Negro	Nuevo	2.079.59	Pantalla 14" Led, Procesador Intel Core i3 3110M, Memoria 4Gb DDR3, Disco Duro 500Gb SATA, DVDSistema Operativo Windows 7 Professional 64 bits
7	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4029449	Gris	Nuevo	1.699.00	Cada equipo incluye los siguientes accesorios:
8	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4029450	Gris	Nuevo	1.699.00	01 Cargador
9	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4029451	Gris	Nuevo	1.699.00	01 Cable USB
10	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4029456	Gris	Nuevo	1.699.00	02 Baterías- Pilas
11	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4029461	Gris	Nuevo	1.699.00	01 Sujetador
12	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4029462	Gris	Nuevo	1.699.00	04 Adaptadores
13	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4027999	Gris	Nuevo	1.699.00	Manual y Garantía
14	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4028127	Gris	Nuevo	1.699.00	
15	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4014267	Gris	Nuevo	1.699.00	
16	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4027888	Gris	Nuevo	1.699.00	
17	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4028002	Gris	Nuevo	1.699.00	
18	Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	MAP62SC	2B4027891	Gris	Nuevo	1.699.00	
19	Computadora Personal Portátil	Lenovo	Lenovo G510	CB23532591	Negro	Nuevo	2.940.56	Pantalla 15.6 Led, Procesador Core i5 Intel i5-3230M, Memoria Ram 4Gb, Disco Duro HDD (1 TB), Cámara Web, Sistema Operativo Windows 7, Office 2010 Home & Business
							29.711.71	

#### VI.- Análisis.-

- 6.1. Según consta en los documentos señalados en el numeral II del presente Informe, los ex servidores, Leonor Milagros Vasquez Vega, Omar Guerrero Ruiz, Luis Enrique Campos Zumaeta, Maria del Carmen Loyola Azaldegui, la empresa de seguridad Resguardo General SRL y la compañía aseguradora han realizado la reposición de bienes muebles nuevos de mejores características, por el importe total de S/. 29,771.71, en reemplazo de los bienes muebles siniestrados (hurtados, robados o desaparecidos) ocurridos durante el periodo 2011 - 2013.

- 6.2. Los bienes muebles siniestrados (robados, hurtados o desaparecidos) fueron dados de baja físicamente y contablemente, por la causal de pérdida, robo o sustracción, mediante Resolución Jefatural N° 106-2012-OSINFOR-SG-OA de fecha 30 de julio de 2012, la Resolución Jefatural N° 100-2013-OSINFOR de fecha 17 de junio de 2013 y la Resolución Jefatural N° 123-2013-OSINFOR-SG-OA de fecha 31 de julio de 2013.
- 6.3. Los Expedientes Administrativos contienen la documentación que acredita la reposición de dieciséis (16) bienes muebles realizada por los ex servidores, un (01) bien mueble restituido por la empresa de seguridad, y tres (03) bienes restituidos por la compañía aseguradora, en reemplazo de los bienes muebles siniestrados (sustraídos, hurtados o robados).
- 6.4. El numeral 2.1.1 de la Directiva N° 004-2002/SBN, señala que *“el Alta consiste en la incorporación física y contable de bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, dentro de los 30 días de recepcionados con la documentación sustentatoria, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron”*.
- 6.5. De igual forma el numeral 2.2.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN, establece que *“la causal de reposición se usa cuando un bien de características iguales, similares, mejores o equivalente en valor comercial, al bien que ha sido dado de baja por la entidad pública, es entregado a título gratuito a favor de ésta por el responsable de la pérdida, robo, sustracción o destrucción del bien; por la compañía aseguradora en el caso de siniestro de bienes asegurados; o por el proveedor en mérito a la garantía del bien adquirido”*.
- 6.6. El literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que entre otras funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, es aprobar el alta y la baja de sus bienes.

## VII.- Observaciones y comentarios.-

### a) Observaciones.-

Corresponde a OSINFOR asumir el importe que corresponde al deducible y el importe determinado por concepto de avance tecnológico establecido en los Convenios de Ajuste y Liquidación de los siniestros liquidados y restituidos por la Empresa aseguradora.

### b) Comentarios.-

La aprobación de alta de los bienes muebles restituidos, debe ser emitida dentro de los 15 días hábiles de recibida el presente Informe Técnico.

## VIII.- Conclusiones y restricciones.-

### 8.1. Conclusión.-



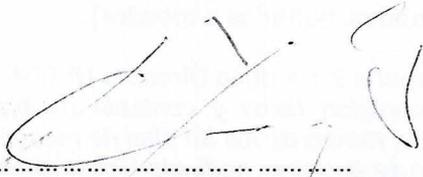
La institución cuanta a la fecha con la cantidad de diecinueve (19) bienes muebles restituidos a favor del OSINFOR, de los cuales dieciséis (16) bienes muebles fueron restituidos por ex servidores, dos (02) bienes muebles restituidos por la Compañía Aseguradora y un (01) bien mueble restituido por la empresa de seguridad y vigilancia, en reemplazo de bienes siniestrados (robados, hurtados, desaparecidos), ocurridos en los periodos 2011 - 2013, los mismos fueron dados de baja, por lo que debe aprobarse el alta de los bienes restituidos por el importe de S/. 29,711.71, a fin de realizar la incorporación al Inventario Mobiliario Institucional del OSINFOR, según los valores y la descripción señalada en el numeral V del presente informe.

**8.2. Recomendación.-**

De acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente, recomiendo que los Expedientes Administrativos que contiene el presente Informe Técnico, sean elevados a la Oficina de Administración, para su consideración y prosecución de trámite de aprobación de alta de los bienes muebles, por la causal de reposición. Adjunto proyecto de Resolución Jefatural.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines expuestos.

Atentamente,



.....  
Julián Garay Aiquipa  
Especialista en Control Patrimonial  
Sub Oficina de Logística

**Se adjunta:**

- Proyecto de Resolución Jefatural
- Expediente Administrativo N° 01-2013
- Expediente Administrativo N° 02-2013
- Expediente Administrativo N° 03-2013
- Expediente Administrativo N° 04-2013
- Expediente Administrativo N° 05-2013
- Expediente Administrativo N° 06-2013
- Expediente Administrativo N° 07-2013
- Expediente Administrativo N° 08-2013



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**MEMORANDUM N° 1044 -2013-OSINFOR/05.2.3**

A : CPC. ERNESTO ATOCHE CASTILLO  
Jefe (e) de la Oficina de Administración

De : Econ. ESPERANZA PAICO GASCO  
Jefa (e) de la Sub Oficina de Logística

Asunto : Remite ocho (08) Expedientes Administrativos para la aprobación de alta física y contable, por la causal de reposición de diecinueve (19) bienes muebles restituidos por los ex servidores, la empresa de seguridad y la compañía aseguradora.

Referencia : Informe Técnico N° 015-2013-OSINFOR/05.2.3 (28.08.2013)

Fecha : Magdalena del Mar, 29 AGO. 2013



Me dirijo a usted para manifestarle que mediante el documento de la referencia, el responsable de Control Patrimonial sustenta y recomienda el alta por la causal de reposición de diecinueve (19) bienes muebles, restituidos por los ex servidores del OSINFOR, la empresa de seguridad y vigilancia, así como la compañía aseguradora, en reemplazo de bienes muebles siniestrados (perdidos, robados o sustraídos) y dados de baja; los mismos que requieren ser incorporados al patrimonio institucional por el importe total de S/. 29,711.71, según consta en los expedientes administrativos que contiene el precitado Informe Técnico.

En tal sentido, considero procedente las conclusiones y recomendaciones esbozadas en el Informe Técnico, por lo que el alta por la causal de reposición de los diecinueve (19) bienes muebles, deben ser aprobadas, mediante Resolución de la Jefatura de Administración, para cuyo efecto remito adjunto al presente los Expedientes Administrativos, conteniendo los antecedentes y la documentación sustentatoria y exigida por la normatividad legal vigente, así como el proyecto de Resolución Jefatural, para su consideración y aprobación de considerarlo procedente.

Atentamente,



  
ESPERANZA PAICO GASCO  
Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística  
OSINFOR

EPG/jga



OFICINA ADMINISTRACION  
**OSINFOR**

Prov. N° 4068

A: DA

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> CONTABILIDAD<br>Y TESORERÍA | <input type="checkbox"/> LOGÍSTICA             |
| <input type="checkbox"/> RECURSOS<br>HUMANOS         | <input type="checkbox"/> EJECUCIÓN<br>CONCRETA |

FECHA: 29 AGO. 2013

PARA: Elevar con  
documento a  
la OAJ

V\*B\*: \_\_\_\_\_



PERÚ

Presidencia del Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 142-2013-OSINFOR/05.2

13/09/2013

APROBAR EL ALTA POR LA CAUSAL DE REPOSICION DE DIECINUEVE (19) BIENES MUEBLES RESPUESTOS POR LOS EX SERVIDORES DEL OSINFOR, LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, EN REEMPLAZO DE LOS BIENES MUEBLES SINIESTRADOS (PERDIDOS, ROBADOS O SUSTRADOS) Y DADOS DE BAJA; LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS Y VALORIZADOS EN EL ANEXO N° 01 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

01 FOLIO

### SUB OFICINA DE LOGISTICA



### OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



### SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA



### ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

